MINISTERIO DE TRANSPORTES, MO-VILIDAD Y AGENDA UR-BANA

FICIO

S/REF.

N/REF. ECR LLE-22-A-2020

FECHA 9 de Octubre de 2020

UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ALICANTE

Pza de la Montañeta, 5-1º

03071-ALICANTE

ASUNTO: ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE LÍNEA

LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN LA N-340 ENTRE EL P.K. 792+453 Y EL 793+730 (M.I)

Y EL 792+565 Y EL 793+730 (M.D.) T.M. ALCOY, (ALICANTE).

INTERESADO: AYUNTAMIENTO DE ALCOY

Con fecha 9 de Octubre de 2020 el Subdirector General de Explotación, P. D. del Director General de Carreteras (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio), ha resuelto:

- Aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en la N-340 entre el p.k. 792+453 y el 737+730 (M.I.) y el 792+565 y el 793+730 (M.D.), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:
 - Delimitar como tramo urbano el tramo comprendido entre los pp.kk. 792+453 y 793+730, margen izquierdo y los pp.kk. 792+565 y 793+730, margen derecho.
 - Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación, en consonancia con el PGOU del municipio de Alcoy según los planos anexos.
 - Fijar el borde exterior de la **zona de dominio público**, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 3 metros en el p.k. 18+500, margen izquierda, de la N-340.
 - Fijar el borde exterior de la **zona de servidumbre**, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros en el p.k. 18+500, margen izquierda, de la N-340.
- Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:

N/REF: ECR LLE-22-A-2020

ASUNTO: ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE LÍNEA

LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN LA N-340 ENTRE EL P.K. 792+453 Y EL 793+730 (M.I) Y EL

792+565 Y EL 793+730 (M.D.) T.M. ALCOY, (ALICANTE).

INTERESADO: AYUNTAMIENTO DE ALCOY



 Notificar el Estudio a la Comunidad Valenciana y al Excmo. Ayuntamiento de Alcoy a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.

 Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Alcoy, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, con ruego de traslado al interesado.

LA INGENIERA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DEL ESTADO

Esther Carazo Rivera

N/REF: ECR LLE-22-A-2020

ASUNTO: ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE LÍNEA

LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN LA N-340 ENTRE EL P.K. 792+453 Y EL 793+730 (M.I) Y EL

792+565 Y EL 793+730 (M.D.) T.M. ALCOY, (ALICANTE).

INTERESADO: AYUNTAMIENTO DE ALCOY



ANEXO 1. PROPUESTA DE NUEVA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN

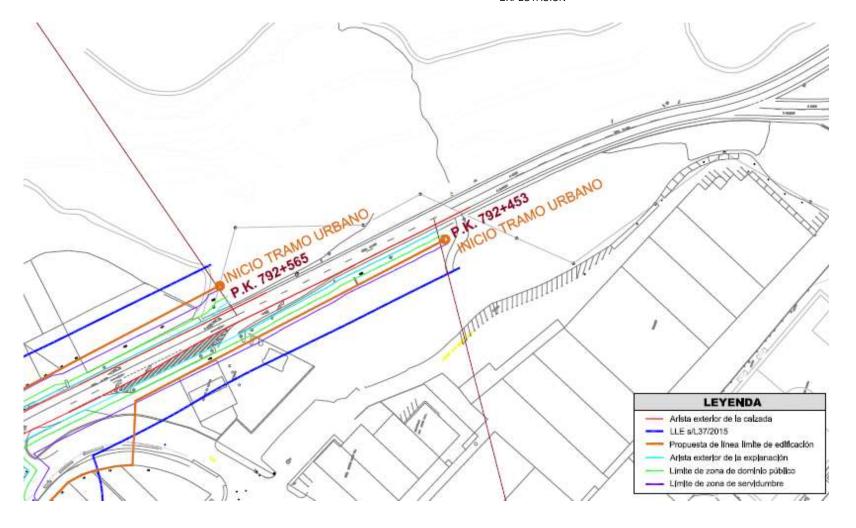


SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

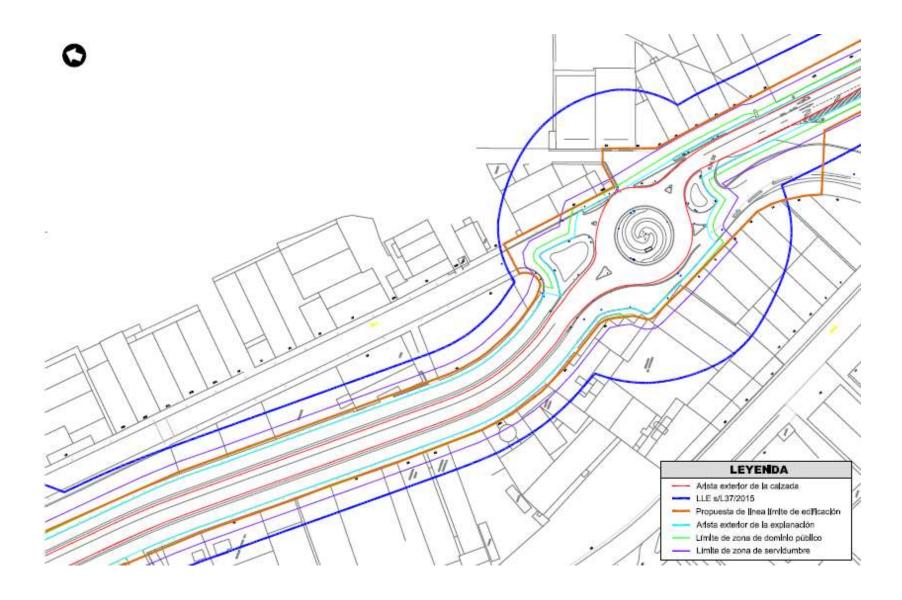
SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

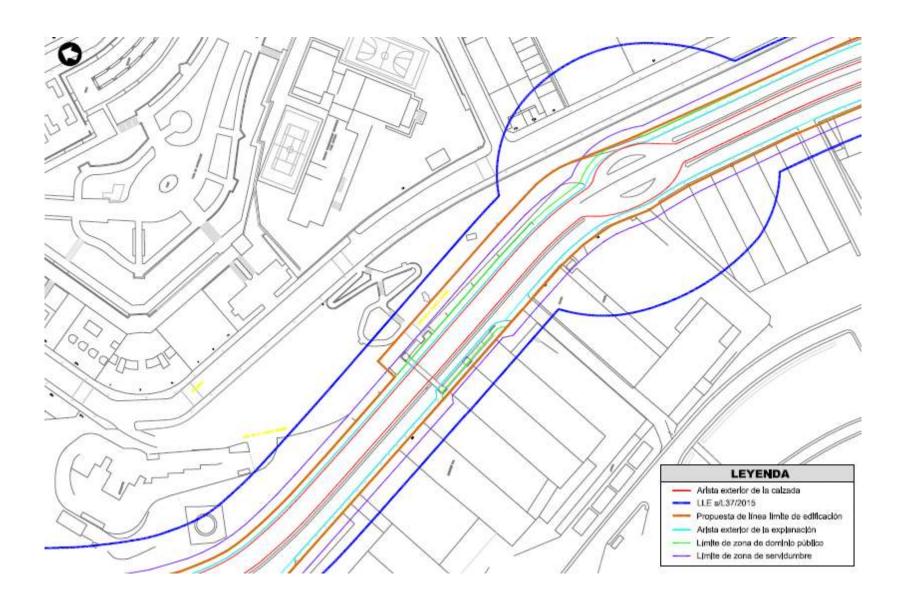
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EXPLOTACIÓN



ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN LA N-340 ENTRE EL P.K. 792+453 Y EL 793+730 (M.I) Y EL 792+565 Y EL 793+730 (M.D.) T.M. ALCOY, (ALICANTE).



ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN LA N-340 ENTRE EL P.K. 792+453 Y EL 793+730 (M.I) Y EL 792+565 Y EL 793+730 (M.D.) T.M. ALCOY, (ALICANTE).



ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN LA N-340 ENTRE EL P.K. 792+453 Y EL 793+730 (M.I) Y EL 792+565 Y EL 793+730 (M.D.) T.M. ALCOY, (ALICANTE).

